

ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
EPS'S	Página 1 de 2	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA LTDA Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA	
		2022	11	28	
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San	José de Cúcuta	MODALID	AD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO 2020					

ASISTENTES: PATRICIA HENAO GOMEZ – Representante legal CLINICA

OFTALMOLOGICA PEÑARANDA LTDA

OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE

EPSS-IPS (E)

LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA - Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS

E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día 28 de noviembre de 2022, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de a los correos electrónicos <u>carteracop@gmail.com</u> y <u>cartera.eps@comfaoriente.com</u> con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No. 376 del 17 de agosto de 2022 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander de la Convocatoria a la Cuarta Mesa de Saneamiento de Cartera y Aclaración de Cuentas Circular 30 de 2013, con corte a **30 de junio de 2022**

La CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA LTDA identificada con NIT. 807.002.152, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de \$ 599.330.696 según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 30 de junio de 2022, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF049		
VALOR RECONOCIDO Y CANCELADO EN	1.132.154	
ACREENCIAS		
VALOR RECHAZADO EN ACREENCIAS	8.832	
TOTAL CARTERA	1.140.986	

Como se evidencia en el cuadro anterior, se encuentran facturas reconocidas y canceladas en acreencias del programa de salud ya liquidado CCF049 por valor de \$ 1.132.154 y facturas con valor rechazado en acreencias por valor de \$ 8.832.

Las facturas que componen el concepto del cuadro anterior, corresponden al proceso de liquidación del programa de salud CCF049 ya liquidado, del cual el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS ya liquidado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE procedió al pago del 100% de los créditos reconocidos a cargo de la masa de



ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
EPS'S	Página 2 de 2	

la liquidación en la resolución 00004 del 5 de Junio 2013, con sujeción a la prelación de pagos establecida, mediante las resoluciones números 00023 del 20 de agosto de 2014, 00004 del 16 de abril de 2015 y 00175 del 14 de Octubre de 2015.

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

Finalmente, mediante Resolución No. 00024 del 24 de octubre de 2016 proferida por el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS, ordenó el cierre de COMFAORIENTE EPSS con código CCF049, acto administrativo que fue publicado en el diario la Republica de amplia circulación nacional, el día 28 de octubre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 que establece: "Artículo 9.1.3.6.6 Terminación del proceso. El proceso de liquidación forzosa administrativa terminará cuando la resolución por la cual se declare terminada la existencia legal de una institución financiera en liquidación, luego de publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, quede en firme y sea inscrita en el registro mercantil".

De igual forma, se realizó la revisión de los saldos del Programa de Salud CCF050, que se detallan a continuación:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050		
CANCELADO ERP	580.090.818	
GLOSA ACEPTADA IPS	9.041.628	
MAYOR VLR COBRADO	1	
COPAGO	157.600	
FACTURAS DEVUELTAS	5.057.565	
FACTURAS NO REGISTRADAS	3.842.098	
TOTAL CARTERA	\$ 598.189.710	

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de \$ 575.373.996, e impuestos por valor de \$ 4.716.822, para un total de cancelado más impuesto por valor de \$ 580.090.818; glosas aceptadas por la IPS por valor de \$ 9.041.628, facturas con mayor valor cobrado por valor \$ 1, copago por valor de \$ 157.600, facturas devueltas por valor de \$5.057.565 y facturas no registradas por valor de \$ 3.842.098

Respecto de los pagos por valor de \$580.090.818, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS´S canceló a corte de 30 de junio de 2022 el valor total de \$240.083.240 los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló \$340.007.578, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre de 2022.



ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
EPS'S	Página 3 de 2	

Se realiza una segunda revisión solicitada por la IPS respecto a facturas que inicialmente se habían reportado como no registradas por valor de \$ 105.789 y de acuerdo a lo conversado vía telefónica la IPS las reconoce como facturas saneadas de la siguiente manera:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS		
CANCELADO ERP	23.000	
GLOSA ACEPTADA IPS	82.789	
TOTAL CARTERA	\$ 105.789	

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación se encuentran facturas canceladas por valor de \$ 23.000 y glosas aceptadas por valor de \$ 82.789. finalmente, se le recuerda el compromiso de parte de la IPS en la depuración de la información reportada en la plataforma Sispro, ya que estas facturas en su mayoría son de vigencias 2013-2015.

Respecto a las facturas no registradas y facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández 312-3067512, con el fin de subsanar las inconsistencias con las facturas no registradas y devueltas.

Finalmente, La CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA LTDA identificada con NIT. 807.002.152, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, glosas aceptadas por la IPS, las facturas con mayor valor cobrado, el copago, y los impuestos recaudados, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 31 de diciembre del 2022.

Se envía el acta y cartera conciliada de al correo electrónico carteracop@gmail.com

Proyectó: Laura Carolina Cañas Peña.

NOTA: Está cartera se actualizó el 11 de noviembre del 2022

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
PATRICIA HENAO GOMEZ	Representante legal CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA LTDA	
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)	(Original Firmada)
LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	